

Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 366 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 JUL 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el artículo 184, del Estatuto Institucional, establece que son funciones y atribuciones del Vicerrector Académico: a) Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la Universidad, b) Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el presente Estatuto; así como, en su inciso f) Coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las Facultades y dependencias de su competencia;

Que, con Resolución de Conséjo Universitario Nº 151-2019-UNTRM/CU, de fecha 20 de marzo del 2019, se encarga a partir del 19 de marzo del 2019, hasta el 18 de marzo del 2020, al Ms.C. Nilton Luis Murga Valderrama, en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral Nº 040-2019/UNTRM, de fecha de fecha 08 de julio del 2019, se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootécnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al MSC. Elías Alberto Torres Armas, el 08 y 09 de julio del 2019, con las funciones al cargo, por ausencia justificada del titular,

Que, con Oficio N° 373-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 08 de julio del 2019, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución Vicerrectoral N° 040-2019/UNTRM, de fecha de fecha 08 de julio del 2019, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 09 de julio del 2019, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 040-2019/UNTRM, de fecha de fecha 08 de julio del 2019, con la cual, el Vicerrector Académico, encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al MSC. Elías Alberto Torres Armas, el 08 y 09 de julio del 2019, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;





Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 366 -2019-UNTRM/CU

Que, con Resolución Rectoral N° 488-2019-UNTRM/R, de fecha 10 de julio del 2019, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 10 de julio (a partir del medio día) al 12 de julio del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular,

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al MSC. Elías Alberto Torres Armas, el 08 y 09 de julio del 2019, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL

Miguel Angel Bariena Gurbillon Dr

PCHV/R FEC/SG